

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 21 de octubre de 2009 en la empresa PAPRESA, S.A., sita en la calle [REDACTED] del término municipal de ERRETERIA (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Industrial (medida de gramaje).

* **Categoría:** Segunda.

* **Fecha de autorización de construcción:** 19 de enero de 1981.

* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 26 de septiembre de 1986.

* **Fecha de última autorización de modificación (MO-4):** 21 de julio de 2004.

Finalidad de esta inspección: Control.



La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Subdirectora General de la empresa y Supervisora de la instalación radiactiva, y D. [REDACTED] como operador, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] instalado en la máquina de papel IV y referenciado con el número de sistema 3859, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie MX 871, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 20 de mayo de 2005.
 - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] instalado en la máquina de papel V y referenciado con el número de sistema 3860, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie MX 870, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 20 de mayo de 2005.
 - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] modelo [REDACTED] instalado en la máquina de papel VI y referenciado con el número de sistema 11806 que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie MB 433, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 3 de noviembre de 2003.



Anualmente se realizan sobre los equipos radiactivos dos revisiones de mantenimiento contratadas con la empresa [REDACTED] habiéndose efectuando las últimas revisiones en fechas 5 de diciembre de 2008 y 8 de abril de 2009, según certificados mostrados a la inspección.

- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 6085, calibrado en fecha 30 de junio de 2006 en la [REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección haber definido un plan de calibración sobre el equipo detector de radiación, en el cual la periodicidad de calibración es cada cuatro años.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D^a [REDACTED], en posesión de licencia de Supervisora para el campo control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 7 de febrero de 2011; así mismo, existe otra licencia de supervisor en el mismo campo, a favor de D. [REDACTED] [REDACTED] válida hasta el 15 de julio de 2014.



Para operar con los equipos radiactivos, la empresa dispone de una licencia de operador para el campo de control de procesos y técnicas analíticas a favor de [REDACTED] válida hasta el 18 de septiembre de 2010.

- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante dosimetría de área, disponiéndose de tres dosímetros de tipo termoluminiscente, instalados en los bastidores de las máquinas IV, V y VI, cuya lectura es gestionada por el [REDACTED]
- Se dispone del historial dosimétrico, actualizado hasta el mes de agosto del presente año, reflejando en todos los casos valores de fondo radiológico.
- La vigilancia radiológica ambiental de la instalación se realiza con periodicidad mensual, siendo la última de fecha 7 de octubre de 2009. Durante la inspección se pudo comprobar el registro donde se recoge dicha vigilancia radiológica, sin haberse observado valores anómalos.
- El personal expuesto a radiaciones ionizantes dentro de la instalación, se encuentra constituido por los dos supervisores y el operador, clasificándose todos ellos como trabajadores profesionalmente expuestos de tipo B.
En los dos últimos años no se ha impartido ningún programa de formación a los trabajadores expuestos de la instalación en el que se recojan aspectos del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la misma.
- Se manifiesta a la inspección que anualmente no se realizan para dichos trabajadores reconocimiento médico específico.
- En la instalación existen tres diarios de operación, uno por cada equipo radiactivo, en los cuales se anotan las revisiones de los equipos por Honeywell y las inspecciones por parte del CSN.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2008 fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 23 de junio de 2009.
- No existe acuerdo firmado con el suministrador de las fuentes radiactivas o entidad autorizada, para la retirada de las mismas cuando éstas estén fuera de uso.
- Existe seguro de responsabilidad civil contratado con [REDACTED] con número de póliza [REDACTED] y validez hasta el 1 de enero de 2010.



- Las zonas próximas a los equipos radiactivos se encuentran clasificadas según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizadas de acuerdo con la Norma UNE 73-302, como zona vigilada, existiendo en la instalación sistemas de protección contra incendios.
- Efectuadas mediciones de tasa de dosis en las zonas de influencia de los equipos, los niveles de radiación obtenidos fueron los siguientes:

Máquina de papel IV:

- 8,90 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con cabezal radiactivo.
- 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible más próxima al equipo, lado conductor.
- 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible más próxima al equipo, lado accionamiento.



Máquina de papel V:

- 4,50 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con cabezal radiactivo.
- 0,40 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible más próxima al equipo, lado conductor.
- 0,32 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible más próxima al equipo, lado accionamiento.

Máquina de papel VI:

- 4,50 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con cabezal radiactivo.
- 0,50 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible más próxima al equipo, lado conductor.



DESVIACIONES

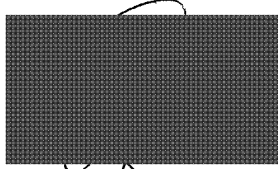
1. El titular no ha impartido, con periodicidad bienal, un programa de formación a los trabajadores expuestos de la instalación, incumpliendo el artículo 18 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica, a las que queda sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva por resolución de 21 de julio de 2004.
2. No existe acuerdo para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso, incumpliendo el artículo 24 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica, incluidas en la resolución de 21 de julio de 2004.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

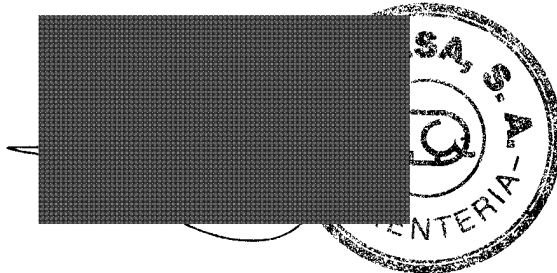
En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2009.



Fdo.: [Redacted]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



En Errenteria, a 22 de Noviembre de 2009

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo SUBDIRECTORA GENERAL